

Legislación Nacional

Ley 11838 Ley 11838 Sancionada el 29 de agosto de 1996 Publicada en el B. O. el 20 de septiembre de 1996. Ver artículo 130 bis del decreto 6769/58.2. Las deudas de la Municipalidad, resultantes de la prestación, venta de bienes o servicios efectuados por contribuyentes en ejercicios fiscales anteriores al 31 de diciembre de 1995, sujetas a la consolidación establecida en las leyes 11758 y 11756, previo a ser consolidadas, el Departamento Ejecutivo procederá a la compensación establecida en el artículo 130 bis del decreto 6769/58.3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.